

Reglas de Operación

1. Nombre del Programa

"Llegó el Buen Fin"

2. Marco Jurídico

Basado en:

- Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco (arts. 1 al 63), especialmente:
 - Art. 16–18: Política Estatal y Municipal de Desarrollo Social.
 - Art. 27 Bis: Reglas de operación de los programas sociales (21 puntos).
 - Art. 31 Quater: Uso de plataformas tecnológicas en la administración de padrones.
 - Art. 6, fracc. IX y X: Transversalidad, efectividad y uso eficiente de recursos.
- Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- Ley de Ingresos y Ley de Hacienda Municipal Vigentes.
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

3. Dependencia Responsable

- Jefatura de Ingresos (operación y validación de pagos).
- Dirección de Desarrollo Social y Sustentabilidad (coordinación del programa).
- Jefatura de Informática (plataforma digital).
- Contraloría Municipal (vigilancia de transparencia).

4. Presupuesto Estimado

\$15,000.00 destinados a:

- Difusión y transparencia (portal, videos, redes).

5. Objetivos

General:

Impulsar el cumplimiento del impuesto predial mediante una estrategia digital de incentivos, que promueva la cultura contributiva, la energía limpia y la participación ciudadana transparente.

Específicos:

1. Aumentar la recaudación predial mediante incentivos automatizados.
2. Garantizar la equidad y transparencia en la asignación de premios.
3. Promover el uso de tecnologías digitales en los programas sociales municipales.
4. Reforzar la corresponsabilidad y cohesión social mediante incentivos sustentables.

6. Problema Público que Atiende

El rezago en el pago del impuesto predial limita la inversión pública. La población no percibe beneficios directos inmediatos por su contribución. Este programa transforma el acto de pago en una experiencia digital participativa, donde el ciudadano puede ganar un incentivo sustentable en el mismo momento de cumplir su obligación.

7. Cobertura Geográfica

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

8. Población Objetivo

Contribuyentes con adeudos de impuesto predial urbano o rústico que regularicen su situación entre el 10 de noviembre y el 20 de diciembre de 2025.

9. Tipo de Apoyo

- Participación digital en la rifa instantánea de:
 - 1 calentador solar doméstico, ó
 - 1 panel solar fotovoltaico básico.
- Emisión inmediata de certificado digital de "Ganador" o "No Ganador", a través del portal municipal.

10. Montos y Topes Máximos

Sin restricción de monto del adeudo; cada recibo pagado equivale a una oportunidad de participación.

11. Criterios de Elegibilidad

1. Contar con recibo oficial de pago predial.
2. Registrar el folio del recibo en el portal oficial del Ayuntamiento.

3. Aceptar el aviso de privacidad y autorización de participación.

12. Criterios de Selección

Automáticos, mediante algoritmo certificado por Contraloría Municipal que garantiza aleatoriedad y transparencia.

El sistema emite certificado con código QR que valida el resultado en el portal oficial.

13. Derechos y Obligaciones

Derechos:

- Acceder en igualdad de condiciones a la rifa digital.
- Recibir información sobre su participación y resultado inmediato.

Obligaciones:

- Registrar correctamente sus datos.
- Conservar el comprobante y el certificado digital.
- Permitir la publicación del resultado en la lista de participantes.

14. Causales de Baja

- Registro con recibo inválido o alterado.
- Duplicidad de registro con el mismo recibo.
- Falta de documentación de respaldo al reclamar premio.

15. Instrumentación del Programa

1. **Difusión:** Campaña digital y física informando requisitos y fechas.
2. **Registro:** Portal municipal con formulario de folio de pago, CURP y correo electrónico.
3. **Validación:** El sistema consulta el padrón de pagos y activa el sorteo digital.
4. **Resultado:** El portal emite en segundos un certificado de ganador o no ganador.
5. **Entrega:** Los ganadores presentan su certificado y comprobante ante Tesorería.
6. **Verificación:** Contraloría y notario certifican los resultados finales.

16. Comprobación del Gasto

- Facturas de adquisición de premios.

- Actas de entrega y dictamen de transparencia.
- Reporte público de recaudación y beneficiarios.

17. Mecanismos de Verificación de Resultados

- Auditoría digital del sistema por Contraloría.
- Cruce de folios de pago con registro de portal.
- Informe técnico de transparencia.

18. Indicadores de Seguimiento

Indicador	Fórmula	Meta
Cuentas regularizadas	Pagos realizados durante programa / total de morosos	20%
Recaudación predial	Recaudación Buen Fin / Recaudación noviembre, diciembre anterior	+25%
Participación digital	Registros en portal / pagos realizados	90%
Transparencia percibida	Encuesta ciudadana de satisfacción	80% positiva

19. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Publicación en línea de la base de participantes y ganadores (con datos no sensibles).
- Supervisión permanente por Contraloría.
- Reporte público de gasto, premios y resultados.

20. Difusión del Padrón de Beneficiarios

Publicación digital en el portal municipal y redes oficiales, respetando los principios de la Ley de Protección de Datos Personales.

21. Mecanismos de Participación Social

- Recepción de denuncias o sugerencias en línea y presencial
- Encuestas de satisfacción posteriores al evento.